



Consejo General de la Abogacía Española

Número 187: 10/2003

Semana del 10 de marzo de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS *(pulse sobre el número de la) Pág.*

FORMACIÓN	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>3</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>4</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
DERECHO DEL CONSUMO	<u>6</u>
DERECHO SOCIAL	<u>7</u>
LICITACIONES	<u>7</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>9</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>10</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

COOPERACION INTERINSTITUCIONAL: FORMACION.

En una reunión mantenida ayer entre representantes de la Federación de Cámaras de Comercio de España en Europa, la Cámara de Comercio de España en Bélgica y la Delegación del Consejo General de la Abogacía Española se ha decidido fomentar la implantación de una iniciativa de formación en Derecho Comunitario y Derecho Español en Bélgica y otros países comunitarios. Este proyecto contribuirá al desarrollo de la formación permanente, al acercamiento intercultural y prestará un gran servicio a los Abogados españoles.



[Formación permanente](#)

SEMINARIO SOBRE DERECHO COMUNITARIO

La Délégation des Barreaux de France, en colaboración con la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía, organiza en Bruselas los próximos 26 y 28 de marzo de 2003 un seminario sobre « práctica de Derecho comunitario general ». Más información, programa e inscripción en la Délégation des Barreaux de France, 1, avenue de la Joyeuse Entrée, 1040 Bruselas (Tél. : 00 32 2 230 83 31, Fax : 00 32 2 230 62 77, e-mail : dbf@dbfbruxelles.com, web: <http://www.dbfbruxelles.com>).

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

NUEVA PÁGINA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA UE

La nueva página de Internet relativa a las “Actividades de la UE” se encuentra ya disponible en el portal “Europa” (<http://www.europa.eu.int/pol/index-es.htm>). En esta nueva página se pueden encontrar los textos jurídicos, incluida la jurisprudencia reciente del TJCE, y toda la legislación europea correspondiente a cada una de las actividades desarrolladas por la UE en diferentes ámbitos (Justicia e Interior, fiscalidad, consumidores, etc.). Asimismo, incluye los principales enlaces a las Instituciones europeas donde existe información adicional, junto a documentación, publicaciones y comunicados de prensa relacionados con el tema en cuestión.

CONVENCIÓN EUROPEA

En la sesión extraordinaria celebrada en Bruselas la semana pasada, la Convención europea debatió sobre el Título III del proyecto de Tratado Constitucional (artículos 8 a 16) relativo al reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros. Entre las cuestiones abordadas se encuentran la definición de las competencias exclusivas y compartidas, la PESC y la coordinación de las políticas económicas, la cláusula de flexibilidad, o el principio de subsidiariedad. Los últimos documentos disponibles en la página de Internet de la Convención (<http://european-convention.eu.int>) son el Proyecto de artículos 24 a 33 del Tratado Constitucional, las propuestas de modificación del texto de los artículos del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, y los proyectos de protocolo sobre el principio de subsidiariedad y el cometido de los parlamentos nacionales.

CONSEJO EUROPEO DE PRIMAVERA

El Consejo de competitividad de la UE ha acogido con satisfacción el informe de la Comisión al Consejo Europeo de primavera. Entre otros asuntos, el Consejo ha destacado la necesidad de que la Comisión acelere los trabajos para finalizar su Estrategia en materia de servicios y las actuaciones que solicitó el Consejo en sus conclusiones de 14 de noviembre de 2002 para eliminar los obstáculos a la prestación transfronteriza de servicios, teniendo en cuenta los requisitos de protección de los consumidores. Paralelamente, los Estados miembros deberán, según el Consejo, intensificar sus esfuerzos por dismantelar tales obstáculos en ámbitos de competencia nacional.

ESTRATEGIA POLÍTICA ANUAL PARA 2004

La Comisión Europea ha presentado su Estrategia Política Anual para 2004 centrada en asegurar un correcto proceso de adhesión, desarrollar la estabilidad en las fronteras de la UE y asegurar un crecimiento sostenible. Por su parte, el Parlamento Europeo se pronunciará esta semana en sesión plenaria sobre este documento. La comisión de Presupuestos, que ha elaborado el informe previo, ha incidido en la necesidad de profundizar aún más en la integración, mejorar las políticas actuales y reforzar la cohesión. Asimismo, ha afirmado que el éxito de la integración dependerá de los progresos que realicen los nuevos Estados miembros en su administración y gobernanza. Por otro lado, los ministros de Economía y Finanzas de la UE han señalado la importancia de prever de manera adecuada las consecuencias de la ampliación y la necesidad de lograr una transición sin sobresaltos de una UE de 15 a una UE de 20 Estados miembros.

NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JUDICIALES

La Corrección de errores de la Decisión 2001/781/CE de la Comisión, de 25 de septiembre de 2001, por la que se aprueba un manual de organismos receptores y un léxico de los documentos transmisibles o notificables, en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1348/2000 del Consejo, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil (DO L 298 de 15.11.2001) ha sido publicada en el DOUE (5.3.2003 L 60/3).

CONTENIDOS ILÍCITOS EN LA RED

La comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, de Justicia y de Asuntos Interiores del Parlamento Europeo ha publicado (con fecha de 5/3/2003) su informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión nº 276/1999/CE por la que se aprueba un plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales.

RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

El pleno del Parlamento Europeo se pronunciará sobre el Libro Verde de la Comisión sobre las modalidades alternativas de solución de conflictos en el ámbito del derecho civil y mercantil. La comisión parlamentaria de Asuntos Jurídicos, que ha preparado el informe previo, se ha decantado por fomentar el uso de las ADR como opción no vinculante y regularlo a través de recomendaciones y códigos de conducta, sin, en ningún caso, socavar el derecho de las partes a entablar acciones ante los tribunales. En opinión de la comisión, las ADR constituyen un modo menos costoso y más consensual que el sistema judicial.

EL FISCAL EUROPEO

La Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo ha publicado, con fecha del 7/3/2003, su informe sobre la protección penal de los intereses financieros comunitarios y la creación de un Fiscal Europeo. La comisión parlamentaria apoya la idea de crear un Fiscal Europeo y destaca la importancia de proteger los intereses financieros de la Comunidad por diversos medios; Asimismo, pide a la Convención y a la Conferencia Intergubernamental de 2004, es decir, a los Gobiernos de los Estados miembros, que velen por que la próxima reforma institucional comprenda efectivamente la institución de un Fiscal Europeo.

DERECHO AMBIENTAL

RECICLADO DE ENVASES

Los ministros de Medio Ambiente de la UE han aprobado una posición común con vistas a la adopción de la Directiva que modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases. Bélgica y Holanda no han apoyado la posición común. De acuerdo con el procedimiento de codecisión la posición común será ahora enviada al Parlamento Europeo para una segunda lectura. La propuesta persigue la revisión de los objetivos de recuperación y reciclado de residuos y mejorar la definición de “envase” y de las distintas formas de reciclado.

PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

El Consejo de la UE ha aprobado la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo. El texto había sido aprobado el pasado mes de diciembre en conciliación.

CONTAMINACIÓN PROCEDENTE DE BUQUES. SANCIONES PENALES

La Comisión ha adoptado una propuesta que conducirá a la imposición de sanciones penales a los responsables de hechos de contaminación procedente de buques. La Directiva propuesta establece que la contaminación marina procedente de buques constituye un delito penal. Se impondrán sanciones penales a toda persona, incluidos el capitán, propietario, armador y fletador de un buque, así como a las sociedades de clasificación, declarados autores de un hecho de contaminación ilegal o participantes en el mismo, ya sea deliberadamente o por negligencia grave. En los casos más graves, las sanciones podrán incluir penas de prisión.

SEGUIMIENTO DE LOS BOSQUES

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político relativo a la posición común sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguimiento de la interacción de los bosques y del medio ambiente en la Comunidad (Eje Bosques). Las delegaciones española, portuguesa e italiana han manifestado su intención de abstenerse en la votación de la posición común. Una vez adoptada en la próxima reunión del Consejo, la posición común será enviada al Parlamento Europeo para una segunda lectura de acuerdo con el procedimiento de codecisión. La propuesta pretende establecer un nuevo sistema comunitario para el seguimiento armonizado, general y completo de las condiciones de los ecosistemas forestales.

ORGANISMOS MODIFICADOS

El Consejo de la UE ha adoptado la posición común con vistas a la adopción del Reglamento relativo al movimiento transfronterizo de organismos modificados genéticamente (OMG). Siguiendo el principio de precaución, el objeto del Reglamento consiste en establecer un sistema común de notificación e información de los movimientos transfronterizos de OMG. Por otro lado, la Comisión Europea ha mantenido un debate político sobre la coexistencia de cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos. Los Comisarios examinaron el concepto de coexistencia, los trabajos preparatorios efectuados hasta el momento, las posibles medidas de gestión agrícola, la viabilidad de establecer zonas libres de organismos modificados genéticamente y la cuestión de la responsabilidad en caso de presencia accidental de OMG. La Comisión también ha debatido las opciones y medidas normativas que deben adoptarse a escala nacional y comunitaria.

FOMENTO DE BIOCARBURANTES

El pleno del Parlamento Europeo se pronunciará esta semana, en el marco de la segunda lectura del procedimiento de codecisión, sobre la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de biocarburos en el transporte. La comisión parlamentaria de industria, que ha elaborado el informe previo, propone aceptar que los objetivos sean indicativos, a pesar de que en primera lectura el Parlamento solicitó que fueran vinculantes. La razón, según la comisión, es evitar que algunos Estados miembros bloqueen una directiva paralela sobre fiscalidad de biocarburos cuya aprobación requiere la unanimidad del Consejo. El parlamento denuncia que algunos Estados miembros están bloqueando la aprobación de la directiva fiscal, para lograr concesiones en esta directiva.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

DENUNCIA DE LAS VACACIONES FISCALES

La Comisión Europea ha denunciado a España ante el TJCE al considerar que este Estado miembro ha incumplido seis de las siete decisiones que la Comisión adoptó en julio de 2001 en el ámbito de las ayudas estatales. Las siete decisiones declaraban ilegales determinados regímenes de ayudas fiscales en forma de crédito fiscal y «vacaciones fiscales» establecidos por las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, y por Navarra. En concreto, estos regímenes no respetaban las normas sobre las ayudas

regionales ni las aplicables a las ayudas a las PYME. En sus decisiones, la Comisión ordenó a España suprimir dichos regímenes y recuperar las ayudas incompatibles abonadas a sus beneficiarios.

DERECHO Y ECONOMÍA

LIBRO VERDE SOBRE EL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN EUROPA

El Consejo de la UE se ha pronunciado sobre el Libro Verde "El espíritu empresarial en Europa" y ha pedido a los Estados miembros que mejoren la calidad de la legislación mediante la introducción de una evaluación sistemática de impacto del marco regulador, teniendo en cuenta las prácticas y sistemas jurídicos nacionales. Asimismo, les pide que sigan simplificando y reduciendo los costes y el tiempo necesarios para el registro de las empresas de nueva creación, y que mejoren el acceso de las pequeñas empresas a la financiación mediante formas de capital riesgo y de capital inicial tales como los sistemas de garantía, los fondos de capital riesgo y los micropréstamos del sector bancario.

REDES DE APOYO A LAS EMPRESAS

La comisión Europea ha aprobado la iniciativa B2Europa destinada a mejorar el acceso a las redes de apoyo por parte de las empresas de la UE. Esta iniciativa pone en común todos los recursos de las grandes redes europeas de apoyo a las empresas gracias al establecimiento de una serie de herramientas antes de finales de 2003, entre las que figuran un portal público común y un sistema de puntos de entrada múltiples que ofrecen un acceso inmediato a los servicios de apoyo a las empresas.

PROGRAMA DE ESTABILIDAD ESPAÑOL

El Dictamen del Consejo de 18 de febrero de 2003 en relación con el programa de estabilidad actualizado de España (2002-2006) ha sido publicado en el DOUE (C 51/4 de 5.3.2003). El Consejo considera que, basándose en las políticas actuales, no puede excluirse el riesgo de no sostenibilidad de las finanzas públicas en términos de desequilibrios presupuestarios incipientes a largo plazo y que tal riesgo se deriva fundamentalmente del gran aumento previsto en el gasto público en pensiones relacionado con el envejecimiento de la población.

MARCO FINANCIERO POSTERIOR A 2006

La Comisión ha aprobado la guía interna destinada a preparar el marco financiero de la Unión después de 2006. La guía establece un calendario y disposiciones internas para los trabajos preparatorios en el seno de grupos de trabajo sobre los temas de la paz, la libertad y la ciudadanía europea, la libertad y la prosperidad sostenible, la solidaridad, la administración y los recursos. Los trabajos abarcarán los gastos y la financiación del presupuesto. La Comisión se propone presentar a la autoridad presupuestaria una Comunicación relativa a las orientaciones generales para el próximo marco financiero antes de finalizar 2003, así como presentar para mediados de 2004 propuestas legislativas.

MERCADO INTERIOR

PLANES DE PENSIONES

Esta semana, la Directiva que crea un mercado único para planes de pensiones podrá ser finalmente aprobada en segunda lectura de codecisión por el Parlamento Europeo, tras haberse logrado el acuerdo del Consejo sobre un nuevo paquete de enmiendas de compromiso. Con esta Directiva sobre fondos de pensiones promovidos por empresas, que lleva más de doce años en discusión, será posible que un fondo de pensión (organismo de previsión para la jubilación) comercialice y gestione un plan de pensiones para una empresa establecida en otro Estado miembro (empresa promotora) sin necesidad de registrarse en el país de acogida (el de la empresa promotora).

FISCALIDAD DE LA ENERGÍA

Los ministros de Economía y Finanzas de la UE han aprobado posponer el debate sobre las medidas contenidas en el paquete fiscal al Consejo del próximo 19 de marzo de 2003, con vistas a adoptar dichas medidas antes del Consejo Europeo de primavera, que tendrá lugar los días 20 y 21 de marzo.

Asimismo, el Consejo ha decidido posponer el debate sobre la fiscalidad de la energía a la misma fecha del 19 de marzo.

PATENTE COMUNITARIA

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo sobre un planteamiento político común en relación con la patente comunitaria. El texto acordado recoge los principios y características principales del sistema jurisdiccional de la patente comunitaria, el régimen lingüístico, los costes, el papel de las oficinas nacionales de patentes y la distribución de las tasas. El acuerdo alcanzado señala que el régimen lingüístico de la patente comunitaria será, hasta el momento de la concesión, el mismo dispuesto en el Convenio sobre la Patente Europea. Ello significa que el solicitante deberá presentar toda la documentación de la solicitud en una de las tres lenguas oficiales de la OEP y, en el momento de la concesión de la patente, deberá facilitar una traducción de las reivindicaciones en las otras dos lenguas de la OEP.

DERECHO DE RESIDENCIA DE LOS ESTUDIANTES

La Comisión ha publicado su segundo informe sobre la aplicación de las Directivas 90/364, 90/365 y 93/96, relativas al derecho de residencia de los ciudadanos de la UE y los miembros de su familia, cualquiera que sea su nacionalidad, que no ejercen actividad económica en el Estado miembro de acogida ("inactivos") y que abarca el período 1999-2002. El informe recoge que una serie de sentencias del TJCE establecieron o confirmaron, entre otros principios, que los estudiantes no tienen que probar que disponen de recursos suficientes por un importe determinado, sino que basta con una simple declaración, y que los Estados miembros no pueden limitar los medios de prueba de los recursos suficientes y del seguro de enfermedad que pueden alegarse, ni disponer que algunos documentos deban ser entregados o visados por la autoridad de otro Estado miembro.

DERECHO DEL CONSUMO

ESTRATEGIA EUROPEA PARA 2002-2006

El Parlamento Europeo se pronunciará sobre la Comunicación de la Comisión "Estrategia en materia de política de los consumidores 2002-2006". El Parlamento propugna dar prioridad en los próximos años a una serie de medidas, entre ellas la legislación sobre la seguridad de los servicios, así como la revisión de la directiva sobre juguetes, sobre protección de hoteles contra riesgos de incendios, sobre multipropiedad y sobre viajes combinados. Asimismo, aboga por revisar el actual sistema de marca comunitaria, por ampliar las medidas de protección de usuarios de transporte aéreo y por fomentar la confianza de los consumidores en el comercio electrónico.

NORMAS COMUNES DE PROTECCIÓN

El Parlamento Europeo se pronunciará sobre las repercusiones del Libro Verde sobre la protección de los consumidores en la UE para el futuro de la política europea de los consumidores. La comisión parlamentaria de Medio Ambiente y Política del Consumidor considera prioritaria la adopción de normas generales comunes para alcanzar un nivel elevado de protección de los consumidores, pero insiste en que el proceso de armonización no debe menoscabar la protección garantizada por algunos Estados miembros. La comisión se muestra dispuesta a aceptar el principio de "reconocimiento mutuo" en este ámbito sólo cuando se logre un amplio grado de armonización con un elevado nivel de protección de los consumidores.

PROTECCION JURÍDICA DE LOS CONSUMIDORES

El Informe sobre las perspectivas de la protección jurídica de los consumidores a la luz del Libro Verde sobre la protección de los consumidores en la Unión Europea será presentado esta semana ante el Parlamento Europeo por la comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, para su votación en el pleno. Respecto a una futura directiva marco sobre Prácticas comerciales desleales, la comisión parlamentaria admite que pueda incluirse una cláusula general de prohibición de prácticas comerciales desleales, pero en ese caso habría que contar con una definición clara de práctica desleal. Por otro

lado, se opone a las directrices no vinculantes para interpretación por cuanto considera que aumentan la confusión, y sugiere en su lugar una lista negra de prácticas perjudiciales para los consumidores.

DERECHO SOCIAL

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA UE

La Comisión ha adoptado el séptimo informe sobre la igualdad de oportunidades en la UE, que presenta los principales logros alcanzados en el ámbito de la igualdad de género en 2002. El informe confirma que la UE ha progresado en cuanto a la legislación en materia de igualdad entre hombres y mujeres, en especial con la adopción de la Directiva sobre el acoso en el trabajo, y pasa revista a la nueva jurisprudencia de los Estados miembros relativa a la igualdad de salario y a las iniciativas para conciliar el trabajo con la vida familiar. Sin embargo, la Comisión considera que los datos referidos a la participación de las mujeres en la toma de decisiones, sobre todo en el sector privado, son insatisfactorios.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

El Parlamento Europeo se pronunciará esta semana en sesión plenaria sobre cómo lograr una mejor conciliación de la vida familiar y laboral para incrementar el empleo femenino y cambiar la tendencia demográfica. El informe previo de la comisión parlamentaria propugna medidas para facilitar la compaginación del trabajo y la familia como forma de promover la participación de la mujer en el mercado laboral. Asimismo, se piden infraestructuras y trato fiscal favorable para el cuidado de dependientes. Respecto al uso de los Fondos estructurales, se aboga por acciones específicas en favor de la igualdad y la financiación de infraestructuras de cuidado de niños y ancianos así como una organización del tiempo de trabajo, para hombres y mujeres, compatible con la familia. Asimismo, el informe sobre la perspectiva de "género" en el Parlamento Europeo considera prioritarias estas acciones y recomienda considerar formas como el empleo a tiempo parcial y revisar la organización general del trabajo, en concreto, horarios prolongados, reuniones tardías y misiones, por su impacto en la vida familiar y en el empleo de mujeres.

LICITACIONES

AMPLIACIÓN: COOPERACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

La Comisión Europea ha publicado, en el marco del Programa PRINCE una convocatoria de propuestas relativas a la ampliación en el ámbito del partenariado con la sociedad civil. El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 5,5 millones de euros. Los grupos objetivo son el asociaciones ciudadanas, organizaciones de mujeres, los jóvenes, los grupos vulnerables, población rural, PYME, etc. La solicitud debe enviarse a: M. G. Ingber. Comisión Europea. DG Ampliación. Oficina CHAR 6/14. B-1049 Bruselas. E-mail : georges.ingber@cec.eu.int. Fecha límite : 25 de abril de 2003.

COOPERACIÓN CON EMPRESAS DE ASIA

La Convocatoria de propuestas para 2003 — Asia-Invest II ha sido publicada por la Comisión Europea (DO C 53/8 7.3.2003). El programa Asia-Invest se diseñó para ayudar a las empresas a internacionalizar sus estrategias comerciales y facilitar la cooperación entre empresas de la Unión Europea y de Asia (Asia meridional, sudeste asiático y China). La recepción de las propuestas deberá producirse, a más tardar: El 5 de junio de 2003, el 1 de octubre de 2003, o el 1 de diciembre de 2003.

OFICINA DE SELECCIÓN DE PERSONAL. JEFE DE OFICINA

La Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas ha publicado un Anuncio de vacante del puesto de Jefe de la Oficina — COM/034/03 (DO de 7.3.2003 C53A/1). El Jefe de la Oficina será el representante legal y la imagen pública de la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas y habrá de responder ante el Consejo de Administración. Las candidaturas deberán enviarse antes del 3 de abril de 2003.

APOYO A LOS JÓVENES INVESTIGADORES

La Comisión Europea concede subvenciones a los medios universitarios con vistas a la puesta en práctica de acciones relacionadas con la integración europea mediante la creación de enseñanzas y el respaldo a los jóvenes investigadores y a la investigación. Dos son los instrumentos que se han venido utilizando tradicionalmente en apoyo de estas actividades: la Acción Jean Monnet y la línea presupuestaria A-3022. De cara a los usuarios, ambos instrumentos serán objeto de una presentación común por parte de la Comisión a partir de 2003. Fecha límite para la presentación de las candidaturas: 15 de abril de 2003. Dirección a la que deben enviarse: Comisión Europea. DG Educación y Cultura - Unidad A2. Enseñanza superior: Sócrates, Erasmus y Jean Monnet. Rue Belliard, 7 (B-7 8/06). B-1049 Bruselas.

PROGRAMA ASEAN/UE DE REDES DE UNIVERSIDADES. CORRECCIÓN DE ERRORES

La Corrección de errores de la convocatoria de propuestas para el programa ASEAN-UE de Redes de Universidades (AUNP), publicada por la Comisión Europea (DO C 43 de 22.2.2003) ha sido publicada en el DOUE (C 52/20 de 6.3.2003). La corrección de errores hace referencia a la dirección donde puede encontrarse información detallada.

OPOSICIONES GESTIÓN FINANCIERA. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Composición del Tribunal — Oposición general COM/C/1/01 — Oficiales adjuntos/as (C 5/C 4) en el ámbito de la gestión financiera y contable (DOUE 4.3.2003 C 50/7). Composición del Tribunal — Oposiciones generales (DOUE 4.3.2003 C 50/7).

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

CONCEPTO DE EMPRESA EN EL DERECHO DE LA COMPETENCIA DE LA UE

El Tribunal de Primera instancia de la UE ha desestimado (asunto T-319/99) el recurso interpuesto por la FENIN (Federación Nacional de Empresas de Instrumentación Científica, Médica, Técnica y Dental) contra la Comisión. El Tribunal ha señalado que no puede considerarse que una entidad que compra un producto para utilizarlo en el marco de una actividad no económica constituya una empresa en el sentido del Derecho comunitario de la competencia. En primer lugar, el Tribunal de Primera Instancia recuerda que, en el contexto del Derecho comunitario de la competencia, el concepto de empresa comprende cualquier entidad que ejerza una actividad económica, con independencia de su estatuto jurídico y de su modo de financiación. Lo que caracteriza el concepto de actividad económica es la acción de ofrecer bienes o servicios en un mercado determinado y no la actividad de compra en cuanto tal. En consecuencia, el carácter económico o no del uso posterior del producto adquirido determina el carácter de la actividad de compra. Por tanto, una entidad que compra un producto para utilizarlo en el marco de una actividad no económica, como, por ejemplo, una actividad de carácter meramente social, no actúa como una empresa, aun cuando pueda ejercer un poder económico muy importante. A continuación, el Tribunal de Primera Instancia recuerda que las entidades que desempeñan una función de carácter exclusivamente social, basada en el principio de solidaridad y carente de toda finalidad lucrativa, no constituyen empresas.

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-186/01) que el artículo 3 CE, apartado 2, el artículo 13 CE y el artículo 141 CE, así como la Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo, deben interpretarse, con arreglo al estado actual del Derecho comunitario, en el sentido de que no se oponen a una normativa nacional, como la relativa al servicio militar obligatorio alemán, que sólo se aplica a los hombres. El eventual retraso en el acceso al empleo es una consecuencia inevitable de la elección efectuada por el Estado miembro en materia de organización militar y no implica que esa elección entre dentro del campo de aplicación del Derecho comunitario.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López